

A. H. N.  
ESTADO

S. N. M.

y por S. M.

Seren<sup>ma</sup>. Suprema Junta Central del Reyno.

Catorce de los Jesuitas, que fueron extrañados de los Dominios de España, e Indias en el año de 1767. unidos actualmente al Cuerpo de su Religión, restablecida en los Reynos de Nápoles, y Sicilia a las piadosas instancias de S. M. D. Fernando IV. por un Breve de S. S. el Pontífice Pio VII. ahora reynante, habitantes en la Ciudad de Palermo, postrados con el mas humilde respeto ante el Poderoso Trono de V. M. y con toda aquella confianza, que les inspira la Justicia, y amor de V. M. hacia todos sus Vasallos, le representamos como desde el dia, en que tornaron a agregarse al Cuerpo de su Compañia de Jesus, el S. Vargas, Ministro en Roma les suspendió la Permisión, que les habia señalado, siendo Jesuitas, el Rey. D. Carlos 3.<sup>o</sup> que está en gloria. V. M. por una desmesurada dignacion ha mandado publicar un Decreto, en el qual da el permiso a todos los Ex-Jesuitas Españoles de tornarse a su propia Patria, donde se continuará dándoles la M. Pension. Los Suplic.<sup>es</sup> unidos como están a su Cuerpo no pueden gozarse de una M. gracia tan extendida. Por tanto como Españoles, que son, y Jesuitas, que eran quando se les señaló la Pension, vita durante, suplican a V. M. se digné de hacerlos a lo menos participantes de la gracia de que aquí se continúe dándoles la Pension. Esperan los Suplic.<sup>es</sup> del amor de V. M. à sus Vasallos, que acogera benignamente esta su humilde replica.

En nombre de todos.

Francisco Gesta; Ambrosio Fernandez  
Antonio Man. Alcocia.

A la P.<sup>a</sup> M.

El S. D. Fernando VII.

A la Serenísima Suprema Junta  
Central del Reyno =

Palermo 30 de Marzo de 1809.